



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

Términos de referencia para la contratación de servicios de actualización de la licencia Softland para el desarrollo de nuevas soluciones, implementada en la Gerencia Financiera y Administrativa del Registro Inmobiliario.

Compra Menor

Proceso RI-CM-BS-2022-079

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Agosto 2022

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la “**contratación de servicios de actualización de la licencia Softland para el desarrollo de nuevas soluciones, implementada en la Gerencia Financiera y Administrativa del Registro Inmobiliario**”, bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objeto de la contratación

Contar con el ambiente de prueba contemplando todos los módulos de la herramienta Softland, con el objeto de poder tener el espacio dedicado para la ejecución preliminar de las mejoras necesarias a la herramienta, así como validar los cambios antes de ejecutar los despliegues masivos al ambiente de producción, adicionalmente, provisionarnos con 30 horas de servicios de soporte para atender los detalles técnicos relacionados a este ambiente o cualquier otro que se necesite validar de la herramienta en general. Dicho soporte deberá ser contratado para un lapso de 24 meses.

De igual forma y debido al incremento de las actividades relacionadas al área Financiera y Administrativa, para el uso y gestión de este ambiente se requiere habilitar el mismo con todos sus módulos, el licenciamiento de 2 usuarios.

3. Antecedentes:

En julio del año 2020, se aprobó el Registro Inmobiliario como dependencia del Consejo del Poder Judicial, con el propósito principal de coordinar los procesos de los órganos administrativos de la Jurisdicción Inmobiliaria. Dicha dependencia, es la responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus Reglamentos.

Luego de esta aprobación, el Registro Inmobiliario se ha abocado a un proceso de modernización en todos sus procesos lo que incluye la contratación de nuevo personal.

En lo relacionado al sistema Softland, para el año 2013, el Poder Judicial de la República Dominicana adquirió la herramienta Softland para la gestión de los procesos financieros, inventarios y compras. Para esa fecha los procesos financieros del Registro Inmobiliario se realizaban desde el Poder Judicial, excepto los procesos de generación de cheques que se llevaban de forma manual desde nuestra institución. A este método manual se adicionan los procesos de Almacén y Activos Fijos.

En el año 2017, se adquirieron licencias adicionales para instalar la herramienta Softland en el Registro Inmobiliario, con la finalidad de sistematizar los procesos de contabilidad general, control presupuestal, caja chica, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, facturación, generación de cheques y control bancario.

Posterior a ello, el Consejo del Poder Judicial llevó a cabo el procedimiento de excepción por proveedor único núm. PEPU-JI-002-2020, por concepto de la contratación e implementación para el Registro Inmobiliario de la solución Softland adquirida para el Poder Judicial, con la finalidad de contar con herramientas tecnológicas homólogas y dar continuidad al objetivo de mantener las operaciones administrativas, así como su implementación en los módulos pendientes de la herramienta Softland en el Registro Inmobiliario.

Del indicado proceso, fue adjudicada la entidad comercial Softland Dominicana S.R.L., al tratarse del único proveedor autorizado en el país por el fabricante para la explotación del Sistema de Información Empresarial en el territorio de la República Dominicana.

Actualmente, dicha herramienta tiene la modalidad de licencias perpetuas y un servicio de soporte y mantenimiento por los próximos 2 años.

Visto esto, se requiere adquirir una consultoría de 30 horas asociadas al ambiente de prueba, con licencia para 2 usuarios por espacio de 24 meses.

4. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019.
- Código de Ética del Poder Judicial.

5. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la contratación, provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario correspondiente al año 2022.

6. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem no.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
1	Servicios Profesionales	1	Unidad	<ul style="list-style-type: none">• Contratación de paquete de 30 horas de servicios de soporte para el Sistema Softland.• Paquete a ser utilizado en 24 meses.• Instalación de ambiente de pruebas conteniendo los módulos existentes con la posibilidad de trabajar con las nuevas soluciones y módulos que ofrece la herramienta.• Se requiere licencia para 2 usuarios quienes estarán utilizando este ambiente de prueba.• Servicio de soporte y mantenimiento de esta solución por el tiempo contratado.

7. Documentación a presentar para fines de evaluación

7.1 Documentación credencial

- a. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado.
- b. **Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

- c. **Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

7.2 Documentación técnica

d. **Oferta técnica**

- ✓ **Ficha técnica:** conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 6 sobre las especificaciones técnicas.
- ✓ Al menos una certificación de recepción conforme en servicios similares a la presente contratación, en los últimos 5 años.
- ✓ Certificación de distribuidor autorizado.
- ✓ Carta compromiso de entrega de los servicios ofertados, en un plazo no mayor a 2 semanas luego de emitida la orden de compra.

7.3 Documentación económica

- e. **Cotización:** La misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

Mantenimiento de la oferta: El proveedor deberá agregar a su oferta económica u otro documento equivalente, el compromiso de mantener el precio de la oferta **por mínimo 30 días**.

8. Criterios de evaluación

Los bienes requeridos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE / NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el numeral anterior.

9. Procedimiento de selección

- La adjudicación será realizada **por el total de la contratación**.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y presente el menor precio.

10. Condiciones de entrega

- **Lugar de entrega:** Los bienes deben ser entregados en la sede principal del Registro Inmobiliario ubicado en la Avenida Enrique Jimenez Moya, esquina Avenida Independencia, Santo Domingo.

- **Tiempo de entrega:** Los bienes/servicios ofertados, deben ser entregados en un plazo **no mayor a 2 semanas** después de remitida la orden al proveedor.

11. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará **un único pago** contra presentación de factura una vez sean recibidos los bienes y servicios objeto de la contratación.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de cada factura.

12. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico dabreu@ri.gob.do** hasta el día **lunes 22 de agosto de 2022.**

13. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Compras y Contrataciones.

- **Correo electrónico:** dabreud@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4045.
- **Persona de contacto:** Daybelis Abreu.